"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" 
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

### REPORTE PÚBLICO DEL INFORME Nº 129-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto:

Supervisión Regular realizada a las Centrales Hidroeléctricas Pariac 1,

2, 3 A y 4, de la Empresa SN Power Perú S.A.

#### I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la Centrales Hidroeléctricas Pariac 1, 2, 3 A, y 4 de la Empresa SN Power del Perú S.A.- SN POWER, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

## II. INFORMACIÓN GENERAL

## **Datos Generales del Administrado**

Titular

SN Power Perú S.A.

Instalaciones

Centrales Hidroeléctricas Pariac 1, 2, 3 A y 4

#### Ubicación de las instalaciones

Distrito

Macashca

Provincia

Huaraz

Departamento

Ancash

### Fecha de la supervisión

Supervisión de Gabinete:

Del 8 al 12 de julio de 2013

Supervisión de Campo

Del 16 al 18 de julio de 2013

## Tipo de supervisión

Supervisión Regular

# RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

 Se constató en la bocatoma que el contenedor temporal de residuos de color verde, el cual se encontraba destinado para la disposición de vidrios, contenía residuos plásticos y papeles.



En la Central Hidroeléctrica Pariac 3 A se constató que la instalación había sido cedida a la comunidad campesina del Barrio de Llacma, del centro poblado de San Nicolás, sin contar con plan de abandono de las instalaciones aprobado por la autoridad competente.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

En la Subestación Eléctrica Pariac la empresa tiene almacenados artículos y equipos eléctricos dispuestos al aire libre, sobre pisos sin protección y sin cobertura.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo Nº 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

1.4 ABR. 2014

DELIA MORALES CUTI Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

JOCW/majl/jacb